N° 119 - 05 - 2023-UP-HCLLH/MINSA

Resolución Administrativa

Puente Piedra, 18 de Mayo de 2023

VISTO:

La Hoja de envió N° 2527-2023 de la Unidad de Personal que contiene el Memorando N° 133-05-2023-UL-HCLLH de fecha 12 de Mayo de 2023 y el Informe Técnico N° 31-05-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA; Artículo 12 numeral 12.2 la misma que delega durante el año 2023, a las oficinas de Recursos Humanos la facultad de formalizar acciones de personal;

Que, el artículo 25º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Nacional, establece las condiciones para las asignaciones y/o término de funciones al personal que labora en la Administración Pública;

Que, el Artículo 74º del citado Reglamento, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, de conformidad con la Resolución Directoral Nº 013-92-INAP-DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal Nº002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", y;

Que, mediante la Hoja de envió N° 2527-2023 de la Unidad de Personal que contiene el Memorando N° 133-05-2023-UL-HCLLH de fecha 12 de Mayo de 2023; el Jefe de la Unidad de Logística del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz asigna funciones como **COORDINADOR DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL SUBPROCESO DE ALMACENAMIENTO** al servidor ENRIQUE VERIBARDO GUERRERO GARCIA.

Que, mediante el Artículo 17°, numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S N° 006-2017-JUS, establece que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fé legalmente protegidos y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su aprobación".*

Estando al Informe Técnico N° 031-05-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 18 de mayo de 2023 del Responsable del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial 026-2023/MINSA; Artículo 12 numeral 12.2 inciso b) la misma que delega facultades y atribuciones para la expedición de resoluciones sobre acciones de Personal entre otros la Asignación de Funciones de Cargo Estructural;
SE RESUELVE:

Artículo Primero .- ASIGNAR, las funciones como **COORDINADOR DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL SUBPROCESO DE ALMACENAMIENTO** de la Unidad de Logística del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, al servidor **ENRIQUE VERIBARDO GUERRERO GARCIA,** personal nombrado del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz.

Artículo Segundo.- VIGENCIA, la presente resolución entrará en vigencia con eficacia anticipada al 18 de abril del 2023.

Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a los interesados, a los Equipos de Trabajo y Áreas de la Unidad de Personal, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

PERÚ | MINISTERIO DE SALUD | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL

ING. EMP. ROSSMELY MOSQUEIRA BUITRON
CIP: 301422
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

RMB/JLCE/ltnct
CC.-
( ) Interesado
( ) Oficina de Administración - HCLLH
( ) Transparencia - HCLLH
( ) Unidad de Personal - HCLLH
( ) Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo (Selección, Legajo y Control)
( ) Equipo de Trabajo de Compensación
( ) INFORUHS
( ) Archivo

N° 119 - 05 - 2023-UP-HCLLH/MINSA

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Administrativa

Puente Piedra, 18 de Mayo de 2023

VISTO:

La Hoja de envió N° 2527-2023 de la Unidad de Personal que contiene el Memorando N° 133-05-2023-UL-HCLLH de fecha 12 de Mayo de 2023 y el Informe Técnico N° 31-05-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA; Artículo 12 numeral 12.2 la misma que delega durante el año 2023, a las oficinas de Recursos Humanos la facultad de formalizar acciones de personal;

Que, el artículo 25º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Nacional, establece las condiciones para las asignaciones y/o término de funciones al personal que labora en la Administración Pública;

Que, el Artículo 74º del citado Reglamento, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, de conformidad con la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal Nº002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", y;

Que, mediante la Hoja de envió N° 2527-2023 de la Unidad de Personal que contiene el Memorando N° 133-05-2023-UL-HCLLH de fecha 12 de Mayo de 2023; el Jefe de la Unidad de Logística del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz asigna funciones como **COORDINADOR DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL SUBPROCESO DE ALMACENAMIENTO** al servidor ENRIQUE VERIBARDO GUERRERO GARCIA.

Que, mediante el Artículo 17°, numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S N° 006-2017-JUS, establece que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fé legalmente protegidos y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su aprobación".*

Estando al Informe Técnico N° 031-05-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 18 de mayo de 2023 del Responsable del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial 026-2023/MINSA; Artículo 12 numeral 12.2 inciso b) la misma que delega facultades y atribuciones para la expedición de resoluciones sobre acciones de Personal entre otros la Asignación de Funciones de Cargo Estructural;

SE RESUELVE:

Artículo Primero .- ASIGNAR, las funciones como **COORDINADOR DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL SUBPROCESO DE ALMACENAMIENTO** de la Unidad de Logística del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, al servidor **ENRIQUE VERIBARDO GUERRERO GARCIA,** personal nombrado del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz.

Artículo Segundo.- VIGENCIA, la presente resolución entrará en vigencia con eficacia anticipada al 18 de abril del 2023.

Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a los interesados, a los Equipos de Trabajo y Áreas de la Unidad de Personal, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

PERÚ | MINISTERIO DE SALUD | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL

ING. EMP. ROSSMELY MOSQUEIRA BUITRON
CIP. 301422
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

RMB/JLCE/ltnct

CC.-
( ) Interesado
( ) Oficina de Administración - HCLLH
( ) Transparencia - HCLLH
( ) Unidad de Personal - HCLLH
( ) Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo (Selección, Legajo y Control)
( ) Equipo de Trabajo de Compensación
( ) INFORUHS
( ) Archivo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME TECNICO N° 031 -05-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA

A	:	**Ing. Emp. Rossmely Shirley Mosqueira Buitron** Jefe de la Unidad de Personal
ASUNTO	:	Asignación de funciones
REFERENCIA	:	Expediente N° 2527-UP-HCLLH-MINSA
FECHA	:	Puente Piedra, 18 de Mayo del 2023

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL
19 MAY 2023
FIRMA
RECIBIDO

Mediante la presente reciba usted un cordial saludo, a su vez para informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Memorando N° 133-05/2023-UL-HCLLH/MINSA de fecha 12 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Logística asigna funciones como **Coordinador de Almacén Central** al servidor Enrique Veribardo Guerrero Garcia desde el 18 de Abril de 2023.

II. BASE LEGAL:

2.1 Decreto Legislativo N°276– Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico.
2.2 Decreto Supremo N°005-90-PCM – Reglamento del D.L.N°276.
2.3 Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP- Desplazamiento de Personal.
2.4 Manual Normativo de Personal N°002-92-PCM – Desplazamiento de Personal.
2.5 Resolución Ministerial Nº003-2022/MINSA, la misma que delega facultades y atribuciones para la expedición de resoluciones sobre acciones de Personal.
2.6 Resolución Ministerial Nº463-2010/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz".
2.7 Resolución Directoral N° 514-11-2012-DE-HCLLH/MINSA, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

III. ANÁLISIS:

3.1 El Manual Normativo de Personal N° 002-92-PCM "Desplazamiento de Personal ", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de la entidad, teniendo en consideración las necesidades del servicio, su formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y categoría remunerativa.

3.2 El Artículo 74° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones al personal de la administración pública.

3.3 El Artículo 17°, numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S N° 006-2017-JUS, establece que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fé legalmente protegidos y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su aprobación".*

3.4 Que, en atención a lo solicitado se procede a verificar el cumplimiento de lo establecido en el perfil del puesto contenido en la Resolución Directoral mencionada en el numeral 2.7 de la base legal, en la que precisa los siguientes requisitos mínimos:

a) Título Profesional Universitario en Ciencias Administrativas, Economicas, Contables o carreras a fines.
b) Colegiatura y habilitación de Colegio Profesional, para el desempeño del cargo.
c) Capacitación en actividades de Logística Integrada

3.5 Se realiza la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos en relación a la información del Legajo personal del servidor.

3.6 Que el servidor cumple con los requisitos mencionados en el numeral 3.4, requisitos solicitados para el puesto, perfil aprobado con la Resolución Directoral del numeral 2.7.

IV. CONCLUSIÓN

4.1 El servidor Enrique Veribardo Guerrero Garcias **CUMPLE** con los requisitos mínimos solicitados en el perfil de puesto de **COORDINADOR DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL SUBPROCESO DE ALMACENAMIENTO.**

4.2 Por tanto, se otorga **OPINIÓN FAVORABLE** a la asignación desde el 18 de Abril de 2023, sírvase continuar el trámite administrativo correspondiente.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

PERÚ | MINISTERIO DE SALUD | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
JOSE LUIS CABALLERO ESPINOZA
JEFE DE EQ. DE TRAB. DE GESTIÓN DEL EMPLEO
UNIDAD DE PERSONAL

JLCE/ltnct

C.C. Archivo

N° 119 - 05 - 2023-UP-HCLLH/MINSA

Resolución Administrativa

Puente Piedra, 18 de Mayo de 2023

VISTO:

La Hoja de envió N° 2527-2023 de la Unidad de Personal que contiene el Memorando N° 133-05-2023-UL-HCLLH de fecha 12 de Mayo de 2023 y el Informe Técnico N° 31-05-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA; Artículo 12 numeral 12.2 la misma que delega durante el año 2023, a las oficinas de Recursos Humanos la facultad de formalizar acciones de personal;

Que, el artículo 25º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Nacional, establece las condiciones para las asignaciones y/o término de funciones al personal que labora en la Administración Pública;

Que, el Artículo 74º del citado Reglamento, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, de conformidad con la Resolución Directoral Nº 013-92-INAP-DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal Nº002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", y;

Que, mediante la Hoja de envió N° 2527-2023 de la Unidad de Personal que contiene el Memorando N° 133-05-2023-UL-HCLLH de fecha 12 de Mayo de 2023; el Jefe de la Unidad de Logística del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz asigna funciones como **COORDINADOR DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL SUBPROCESO DE ALMACENAMIENTO** al servidor ENRIQUE VERIBARDO GUERRERO GARCIA.

Que, mediante el Artículo 17°, numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S N° 006-2017-JUS, establece que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fé legalmente protegidos y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su aprobación".*

Estando al Informe Técnico N° 031-05-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 18 de mayo de 2023 del Responsable del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial 026-2023/MINSA; Artículo 12 numeral 12.2 inciso b) la misma que delega facultades y atribuciones para la expedición de resoluciones sobre acciones de Personal entre otros la Asignación de Funciones de Cargo Estructural;

SE RESUELVE:

Artículo Primero .- ASIGNAR, las funciones como **COORDINADOR DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL SUBPROCESO DE ALMACENAMIENTO** de la Unidad de Logística del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, al servidor **ENRIQUE VERIBARDO GUERRERO GARCIA,** personal nombrado del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz.

Artículo Segundo.- VIGENCIA, la presente resolución entrará en vigencia con eficacia anticipada al 18 de abril del 2023.

Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a los interesados, a los Equipos de Trabajo y Áreas de la Unidad de Personal, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

PERÚ | MINISTERIO DE SALUD | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL

ING. EMP. ROSSMELY MOSQUEIRA BUITRON
CIP: 301422
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

RMB/JLCE/ltnct

CC.-
( ) Interesado
( ) Oficina de Administración - HCLLH
( ) Transparencia - HCLLH
( ) Unidad de Personal - HCLLH
( ) Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo (Selección, Legajo y Control)
( ) Equipo de Trabajo de Compensación
( ) INFORUHS
( ) Archivo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PERÚ | Ministerio de Salud | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ | UNIDAD DE PERSONAL
19 MAY 2023
Nº DE EXP. | HORA | FIRMA
RECIBIDO

INFORME TECNICO N° 031 -05-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA

A	:	**Ing. Emp. Rossmely Shirley Mosqueira Buitron** Jefe de la Unidad de Personal
ASUNTO	:	Asignación de funciones
REFERENCIA	:	Expediente N° 2527-UP-HCLLH-MINSA
FECHA	:	Puente Piedra, 18 de Mayo del 2023

Mediante la presente reciba usted un cordial saludo, a su vez para informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Memorando N° 133-05/2023-UL-HCLLH/MINSA de fecha 12 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Logística asigna funciones como **Coordinador de Almacén Central** al servidor Enrique Veribardo Guerrero Garcia desde el 18 de Abril de 2023.

II. BASE LEGAL:

2.1 Decreto Legislativo N°276– Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico.
2.2 Decreto Supremo N°005-90-PCM – Reglamento del D.L.N°276.
2.3 Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP- Desplazamiento de Personal.
2.4 Manual Normativo de Personal N°002-92-PCM – Desplazamiento de Personal.
2.5 Resolución Ministerial Nº003-2022/MINSA, la misma que delega facultades y atribuciones para la expedición de resoluciones sobre acciones de Personal.
2.6 Resolución Ministerial Nº463-2010/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz".
2.7 Resolución Directoral N° 514-11-2012-DE-HCLLH/MINSA, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

III. ANÁLISIS:

3.1 El Manual Normativo de Personal N° 002-92-PCM "Desplazamiento de Personal ", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de la entidad, teniendo en consideración las necesidades del servicio, su formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y categoría remunerativa.

3.2 El Artículo 74° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones al personal de la administración pública.

3.3 El Artículo 17°, numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S N° 006-2017-JUS, establece que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fé legalmente protegidos y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su aprobación".*

3.4 Que, en atención a lo solicitado se procede a verificar el cumplimiento de lo establecido en el perfil del puesto contenido en la Resolución Directoral mencionada en el numeral 2.7 de la base legal, en la que precisa los siguientes requisitos mínimos:

a) Título Profesional Universitario en Ciencias Administrativas, Economicas, Contables o carreras a fines.
b) Colegiatura y habilitación de Colegio Profesional, para el desempeño del cargo.
c) Capacitación en actividades de Logística Integrada

3.5 Se realiza la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos en relación a la información del Legajo personal del servidor.

3.6 Que el servidor cumple con los requisitos mencionados en el numeral 3.4, requisitos solicitados para el puesto, perfil aprobado con la Resolución Directoral del numeral 2.7.

IV. CONCLUSIÓN

4.1 El servidor Enrique Veribardo Guerrero Garcias **CUMPLE** con los requisitos mínimos solicitados en el perfil de puesto de **COORDINADOR DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL SUBPROCESO DE ALMACENAMIENTO.**

4.2 Por tanto, se otorga **OPINIÓN FAVORABLE** a la asignación desde el 18 de Abril de 2023, sírvase continuar el trámite administrativo correspondiente.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

PERÚ MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
JOSE LUIS CABALLERO ESPINOZA
JEFE DE EQ. DE TRAB. DE GESTION DEL EMPLEO
UNIDAD DE PERSONAL

JLCE/ltnct

C.C. Archivo

PERU | Ministerio de Salud | Hospital Carlos Lanfranco La Hoz UNIDAD DE PERSONAL

HOSPITAL Carlos Lanfranco La Hoz

HOJA DE ENVÍO
DE LA UNIDAD DE PERSONAL

REGISTRO DE LA UNIDAD DE PERSONAL N° 2527

PASE A:	PARA:	FECHA:	REMITIDO POR:
EGE	IS	12.05/2023	
Selección			
LICBOTM (OMAD)	LS	15/05/23	

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ JEFATURA UNIDAD DE PERSONAL

1. APROBACIÓN
2. ATENCIÓN
3. SU CONOCIMIENTO
4. OPINIÓN
5. INFORME
6. POR CORRESPONDERLE
7. PARA CONVERSAR
8. ACOMPAÑAR ATENCIÓN
9. SEGÚN LO SOLICITADO
10. TOMA NOTA Y DEVOL.
11. ARCHIVAR
12. ACCIÓN INMEDIATA
13. PREPARAR. CONTESTAC.
14. PROYECTO RESOLUCIÓN
15. VER OBSERVACIONES

Observaciones: Evaluar Perfil y proyectar de ser factible para el puesto

IMPRENTA HCLLH

PERÚ | Ministerio de Salud | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL
UNIDAD DE PERSONAL
12 MAY 2023
14:40
N° DE EXPEDIENTE
HORA ...... FIRMA ......
RECIBIDO
2527

MEMORANDO Nº 133 - 05/2023-UL-HCLLH/MINSA

A : **ING. EMP. ROSSMELY MOSQUEIRA BUITRON**
Jefa de la Unidad de Personal

ASUNTO : ASIGNACION DE FUNCIONES

FECHA : Puente Piedra, 12 de Mayo del 2023

Sirva el presente para saludarla cordialmente y a la vez, hacer de su conocimiento que con fecha 18 de Abril del presente año fiscal se le asigno funciones como Coordinador de Almacén Central al Bach. Cont. Enrique V . Guerrero es todo cuanto informo a usted para los fines que considere pertinentes.

Sin otro particular me despido de usted, no sin antes manifestarle mi consideración y mi estima personal.

Atentamente,

PERÚ | MINISTERIO DE SALUD | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE LOGISTICA

C.P.C. JAIME R. AQUINO ESPINOZA
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

JRAE/jfmg
( )
cc

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MEMORANDO N° 100 - 04/2023-UL-HCLLH/MINSA

A ***: BACH. ENRIQUE V. GUERRERO GARCIA***
Servidor de la Unidad de Logística.

ASUNTO *: DESIGNACIÓN DE COORDINACIÓN*

FECHA *: Puente Piedra, 18 de Abril 2023*

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez realizar la designación como Coordinador del Área de Almacén Central del HCLLH, para realizar las funciones correspondientes al cargo.

Agradeciendo su atención, me despido de usted no sin antes manifestarle mi estima y aprecio.

Atentamente,

PERÚ | MINISTERIO DE SALUD | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ | UNIDAD DE LOGÍSTICA

C.P.C. JAIME R. AQUINO ESPINOZA
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA

18/4/23

JRAE/jfmg
cc.-()

Manual de Organización y Funciones

ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE LOGISTICA			
CARGO CLASIFICADO: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	Nº DE CARGOS:	01	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01106035	SP-ES		0047

1. FUNCION BASICA
   - Coordinador del Equipo de Trabajo del Subproceso de Almacenamiento.
   - Administra, supervisa, controla y monitorea las actividades concernientes a la ubicación temporal de los bienes en el espacio físico determinado con fines de custodia y distribución, mediante los procesos técnicos de: recepción, verificación, control de calidad, internamiento, registro y control.

2. RELACIONES DEL CARGO

   2.1 Relaciones Internas:
   - Depende directamente del Jefe de la Unidad de Logística.
   - Supervisa al personal administrativo a su cargo.
   - Coordina con el Jefe de la Unidad de Logística sobre las actividades relacionadas a la administración de los almacenes del Hospital.
   - Coordina con el responsable del Kardex y demás personal a su cargo, sobre la atención de pedidos de bienes y suministros para las diferentes unidades orgánicas que integran el hospital.

   2.2 Relaciones Externas:
   - Coordina con todos los responsables de las unidades orgánicas del Hospital, sobre el recojo del abastecimiento oportuno al que está comprometido, en el cumplimiento de sus funciones.
   - Coordina con el responsable de Integración Contable sobre los movimientos (entradas y salidas) de bienes.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO
   - Administrar el Almacén de la Unidad de Logística del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

   4.1. Planificar, dirigir, supervisar y controlar la ejecución de actividades del Subproceso de Almacenamiento, en función a los objetivos funcionales de la Unidad de Logística.
   4.2. Optimizar la distribución de materiales en función a prioridades de las Unidades Orgánicas del Hospital.
   4.3. Lograr la provisión de bienes oportunamente a las Unidades Orgánicas y Servicios del Hospital.
   4.4. Proponer directivas y procedimientos para la mejora continua en los procesos de gestión logística, en el ámbito de su competencia, según la normatividad vigente.
   4.5. Dirigir el almacenamiento y conservación de bienes debidamente catalogados, según las disposiciones vigentes.
   4.6. Efectuar la conciliación de información mensual, con el responsable de la Integración Contable de la Unidad de Economía.
   4.7. Elaborar el Plan Anual de las Actividades de Administración del Almacén de la Unidad de Logística del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
   4.8. Dirigir y participar en el inventario físico anual del Almacén de la Unidad de Logística.
   4.9. Emitir opinión técnica en el ámbito de su competencia.
   4.10. Cumplir y hacer cumplir el código de ética de la función pública, las normas y reglamentos de la institución.
   4.11. Otras labores que le asigne explícitamente el Jefe de la Unidad de Logística.

5. REQUISITOS MINIMOS

   5.1 Educación
   - Título Profesional Universitario en Ciencias Administrativas, Económicas, Contables o carreras afines.
   - Colegiatura y habilitación de Colegio Profesional, para el desempeño del cargo.
   - Capacitación en actividades de Logística Integrada.

   5.2 Experiencia
   - Experiencia mayor de un (01) año en actividades afines.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Fecha: / /	Fecha: / /	

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ – AREA DE ORGANIZACIÓN

00013

Manual de Organización y Funciones

ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE LOGÍSTICA			
CARGO CLASIFICADO: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	Nº DE CARGOS:	01	Nº CAP: 0047
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01106035	SP-ES		

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de Liderazgo.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Facilidades de comunicación y buen trato.
- Conocimiento de software de oficina.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.

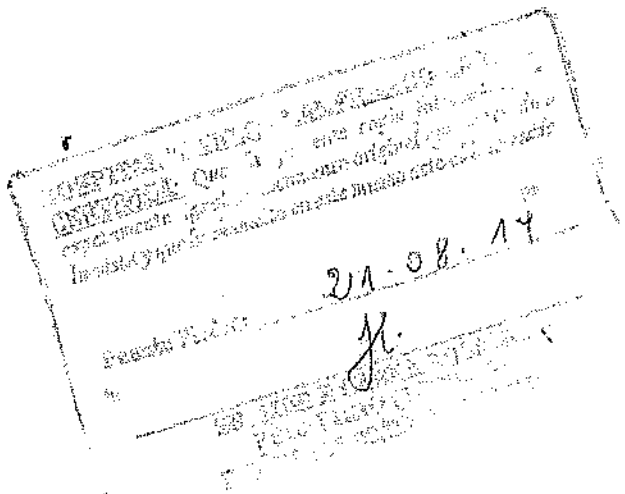

APROBADO	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA:
Fecha: / /	Fecha: / /	

REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Privada Los Angeles

Por Cuanto: EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ESTA UNIVERSIDAD

en la fecha, ha conferido el TITULO PROFESIONAL **de:**

CERTIFICACIO
AL DORSO

CONTADOR PUBLICO

a Don: Enrique Deribardo Guerrero García

Por tanto:

Le expide el presente TITULO **para que se le reconozca como tal, y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.**

Chimbote, 29 **de** MAYO **de** 2009

Registrado en el Libro de TITULOS
a fojas 124-L-4-09 bajo el N° 242-L-4-09

RECTOR
Victorino Cano Meneses

PROSECRETARIO GENERAL
Lic. Fernando Ortega Díaz

INTERESADO

DECANO
Lic. Fernando Rosales Fernández

SECRETARIO ACADEMICO
Dr. Cesar Augusto Ramírez Valdez

NOTARIA CABRERA ZALDIVAR
Av. Buenos Aires 342 (a 1 cuadra de Plaza de Armas)
Puente Piedra
Telef.: 5484462 - 5483309

UNIVERSIDAD PRIVADA LOS ANGELES

Fecha: 12 de Junio de 2009

LOS ANGELES

CERTIFICO : Que esta Copia Fotostática es Reducción es Reproducción exacta del Documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido la misma que legalizo.

Lima, 01 JUL. 2009

Dra. MERCEDES CABRERA ZALDIVAR
ABOGADA - NOTARIA DE LIMA

SRA. BEATRIZ CASANOVA VILLAVERDE
JEFE DEL AREA DE REGISTRO Y LEGAJOS

Ref.: RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 119 / 5 /2023-UP/HCLLH/SA

EQUIPO : DE GESTION DE LA COMPENSACION 8:30 RECIBIDO	EQUIPO: DE GESTION DEL EMPLEO MINISTERIO DE SALUD 23/05/23 8:06	EQUIPO : RELACIONES HUMANAS
EQUIPO: DE ORGANIZACIÓN EN EL TRABAJO	EQUIPO : DE GESTION DE PENSIONES	EQUIPO: DE GESTION CAPACITACION
EQUIPO : DE GESTION PRESUPUESTO	SECRETARIA TECNICA	LEGAJOS PERÚ Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL ÁREA DE REGISTROS Y LEGAJOS 22 MAY 2023 HORA: 9:45 AM FIRMA: RECIBIDO
MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE LOGÍSTICA UNIDAD DE LOGÍSTICA 22 MAY 2023 N° EXPEDIENTE HORA FIRMA 12:30 RECIBIDO	Recibido 24/05/23 10:49 am. De la Cruz Huancaya, Maryjo	